

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

8994 *Extracto de la Resolución de Concejalía fecha 25 de juliol de 2016 por la que se convocan subvenciones para el transporte urbano de los estudiantes de Alaior que residen temporalmente en Palma de Mallorca curso 2016-2017*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto de la convocatoria: Subvencionar el transporte urbano de los estudiantes de Alaior que residen temporalmente en Palma de Mallorca que se produzca desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017. Se subvencionarán todos los viajes que el beneficiario realice con la EMT (empresa municipal de transporte de Palma) durante el curso escolar. A tal efecto el interesado deberá solicitar la «tarjeta ciudadana» en el perfil de estudiante (a partir de 16 años), o solicitar su renovación si ya la adquirió para el curso 2015 hasta 2016.

Segundo. Beneficiarios: Los beneficiarios de la subvención deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 16 años.
- Cursar estudios universitarios o estudiantes de ciclos formativos.
- Residir temporalmente en Palma de Mallorca por motivo de los estudios.
- Estar empadronado en Alaior.

Tercero. Bases reguladoras Bases de la convocatoria de subvenciones para el transporte urbano de los estudiantes de Alaior que residen temporalmente en Palma de Mallorca curso 2016-2017 se encuentran en el portal de transparencia en el link

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/47c75383-ae58-46a4-8525-a97af35853c8/>

y se puede tramitar a través de la sede electrónica en el link:

<http://alaior.sedelectronica.es/admissible/1498663f-fba2-4e65-bb82-d56c316e6545>

Cuarto. Crédito: El crédito para esta convocatoria es de 3.400,32 euros.

Quinto. solicitud

- a) Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por la persona autorizada
- b) Carnet de estudiante u otro justificante de tener la condición de estudiante.

Sexto: Plazo de solicitud:

A partir del 1 de septiembre de 2016

Alaior 29 de julio de 2016

La alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

